



771 (MUN) - 4711 (C) 2000

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales 500 ptas.

INSCRIPCIONES

No gratuitas; 6 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 4 de agosto

Número 174

Delegación de Hacienda

Vistas las solicitudes de Convenios Provinciales presentadas para la exacción del Impuesto General sobre el Lujo, para el ejercicio de 1976, se ha procedido a realizar el análisis de las mismas, al objeto de poder emitir el presente informe sobre la procedencia de su admisión a trámite, de conformidad con lo establecido en el art. 9-5, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

Del resultado del análisis se deduce la procedencia de la admisión a trámite de las solicitudes que se enumeran a continuación, en base a las siguientes consideraciones principales:

Censo de contribuyentes: Su actualización en principio aparece correcta y comprende la generalidad de los contribuyentes de la actividad propuesta.

Actividades: Las enumeradas en las solicitudes son susceptibles de convenio e integran las actividades principales de la generalidad de los contribuyentes censados.

Hechos imponibles: Los propuestos en las solicitudes son los propios de la actividad principal de las mismas y comunes a la generalidad de los contribuyentes censados.

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única las agrupaciones solicitantes, y no la correspondiente a alguna de las agrupaciones solicitantes y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito di-

rigido al Delegado de Hacienda dentro de los 10 días siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen tomar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes de Convenios de ámbito provincial de las Agrupaciones cuya admisión a trámite se estima procedente, son las siguientes:

Vendedores de artículos de Vidrio y Cerámica.

Vendedores por menor de artículos de recuerdo.

Burgos, 29 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda, José María Laborde.

Vistas las solicitudes de convenios presentadas para la exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, para el ejercicio de 1976, se ha procedido a realizar el análisis de las mismas, al objeto de poder emitir el presente informe sobre la procedencia de su admisión a trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 9-5, de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

Del resultado del análisis se deduce la procedencia de la admisión a trámite de las solicitudes que se enumeran a continuación, en base a las siguientes consideraciones principales:

a) Censo de contribuyentes: Su actualización en principio aparece

correcta y comprende la generalidad de los contribuyentes de la actividad propuesta.

b) Actividades: Las enumeradas en las solicitudes son susceptibles de convenio e integran las actividades principales de la generalidad de los contribuyentes censados.

c) Hechos imponibles: Los propuestos en las solicitudes son los propios de la actividad principal de las mismas y comunes a la generalidad de los contribuyentes censados.

Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los 10 días siguientes al de inserción de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen tomar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito ante el Delegado de Hacienda, dentro de los 10 días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las solicitudes de Convenios de ámbito provincial, cuya admisión se estima procedente, son las siguientes:

Industrias Lácteas; Fabricantes de Harinas; Comercio de cereales; Obradores de confitería; Almacénistas de coloniales; Elaboradores

de vinos; Almacenistas de vinos; Confeccionistas en serie; Sastrea y Modistería a medida; Tinte, lavado y planchado de ropa; Ase- radores, rematantes y almacenis- tas de maderas; Fabricantes de muebles; Restaurantes; Carpinte- ria en general; Artes Gráficas; Fa- bricantes de Guantes; Recauchu- tadores; Yacimientos y Canteras; Fábricas de tejas y ladrillos; Fa- bricantes de materiales de cons- trucción; Pintura y decoración; Instalaciones eléctricas; Fontane- ria, calefacción y saneamiento; Mayoristas de chatarra; Carpin- tería metálica; Garajes; Talleres de reparación de vehículos; Fotó- grafos; Peluquerías de caballeros; Hoteles; Hostales y pensiones; Co- mercio de materiales de construc- ción; Molinos maquileros y de piensos.

Burgos, 29 de julio de 1975.—El Delegado de Hacienda, José Ma- ría Laborde.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños, juicio de faltas número 143, de 1975, ha mandado convocar al señor Fiscal Municipal y citar al perjudicado Walter W. Hendy en ignorado domicilio, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audien- cia de este Juzgado, sito en Aran- da de Duero, el día diez de sep- tiembre y hora de las 10.30, con el apercibimiento a las partes y tes- tigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, con- forme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusa- dos que residan fuera de este tér- mino dirigirla escrito a este Juzga- do en su defensa y apoderar per- sona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el ar- tículo 8.º de referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado Walter W. Hendy, expido la presente en Aranda de Duero, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Agente Judicial.

Lerma

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Luis García Gar- cia, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 6-975 sobre imprudencia, con resultado de lesiones y daños contra Sriri Lahcen, mayor de edad, soltero, obrero, natural de Marruecos y ve- cino de París, hechos ocurridos el día 30 de octubre pasado en la carretera Madrid-Irún, kilómetro 189, término de Cilleruelo, de Aba- jo; ha acordado admitir el recur- so de apelación interpuesto por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla en nombre y representa- ción del perjudicado y responsable civil subsidiario Alejandro García Villaraco Orobio, vecino de Madrid y acordado asimismo se les empla- ce para que en el término de cin- co días comparezcan ante el Juz- gado de Instrucción de Lerma (Burgos), al objeto de personarse en el recurso de apelación inter- puesto por dicho Procurador señor Zabaco Revilla contra la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 27 de mayo pasado, si les convi- niere, previéndoles que caso de no comparecer les parará el per- juicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al imputado Sri- ri Lahcen, natural de Marruecos y vecino de París y del perjudica- do Sidi M'hamed Ouberraho, veci- no de Modelt, Maroc, a fin de que en el término de cinco días com- parezcan ante el Juzgado de Ins- trucción de Lerma al objeto de mejorar el recurso de apelación antes indicado expido la presente en la villa de Lerma, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Vistas las actuaciones produci- das en relación con las delibera- ciones para el establecimiento de un Convenio Colectivo, de ámbito provincial, para la actividad Side- rometalúrgica, y

Resultando: Que por escrito de 15 del pasado mes de mayo el De- legado Provincial de Sindicatos comunicaba haber autorizado la iniciación de deliberaciones para la revisión del Convenio de la indi- cada actividad, cuya denuncia se verificó en tiempo y forma.

Resultando: Que en 21 del pa- sado mes de junio tuvo entrada en esta Delegación escrito del De- legado Provincial de Sindicatos re- mitiendo las actuaciones practica- das al no haber obtenido acuerdo directo, decisión arbitral ni ave- nencia en la conciliación intenta- da al efecto.

Resultando: Que por esta Dele- gación se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 15 de la Ley 18/1973 de 19 de diciembre, oyéndose a la Co- misión Deliberadora, previa cita- ción al efecto, manteniendo las partes sus respectivas posiciones anteriores.

Resultando: Que por la Comi- sión Asesora designada por la Or- ganización Sindical se emitió el informe correspondiente que obra en el expediente.

Considerando: Que la competen- cia de esta Delegación para dictar Decisión Arbitral Obligatoria viene determinada en el artículo 15 de la Ley 38/1973 de 19 de diciem- bre de Convenios Colectivos Sindi- cales de Trabajo y artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Considerando: Que las especí- cas circunstancias que concurren en la actividad Siderometalúrgica Provincial, cuyo Convenio fue de- nunciado en tiempo y forma; va- lorando debidamente todos los fac- tores de la actual coyuntura refle- jados en las actas de la Comisión Deliberadora y en el informe emi- tido por la Comisión Asesora, se estima pertinente dictar Decisión Arbitral Obligatoria que eleve las remuneraciones legales actualiza- das del Convenio anterior en el li-

mite permitido por las normas vigentes sobre rentas salariales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Esta Delegación de Trabajo resuelve:

1.º — Incrementar en el 20,10 por 100 los salarios legales percibidos durante los doce meses anteriores a los trabajadores de la actividad Siderometalúrgica Provincial no afectados por Convenio específico distinto.

2.º — Establecer que la presente Decisión Arbitral Obligatoria entrará en vigor, a todos los efectos, el 1.º de junio de 1975 y que si transcurridos doce meses desde su vigencia no hubiera sido sustituida por nuevo Convenio Colectivo Sindical o Decisión Arbitral Obligatoria los salarios resultantes de lo dispuesto en el apartado 1.º serán incrementados en el porcentaje de elevación que experimente el índice del coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística referente a los indicados doce meses.

3.º — Declarar que durante la vigencia de la presente Decisión Arbitral Obligatoria se mantiene subsistentes las restantes normas pactadas en el Convenio denunciado, en cuanto no hayan sido superadas por normas generales o específicas de la actividad.

4.º — Disponer la publicación de esta Decisión Arbitral Obligatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.

El Delegado de Trabajo, Angel F. Lancha.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Gonzalo Pérez García solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas indistintamente derivadas del río Losa o de un manantial inominado y situadas ambas tomas en jurisdicción de San Pantaleón de Losa, perteneciente al Municipio de Junta de Río Losa (Burgos), con destino a usos domésticos excluida bebida humana y llenado de una piscina.

De la documentación y croquis aportados se deduce que desea acogerse al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre para poder llevar el

caudal necesario hasta su chalet ubicado a la altura aproximada del punto kilométrico 19 de la carretera local de Trespaderne a San Llorente y Bilbao, empleando para ello un grupo elevador móvil capaz de tomar hasta el máximo de 2 m.³/hora de aguas procedentes del río Losa o de un manantial próximo e impulsarlas a través de un tendido máximo de tubería de P. V. C., de unos 300 metros de longitud, hasta el depósito de recogida situado junto al chalet, desde donde puede distribuirse para los fines indicados.

La tubería de impulsión en su tendido móvil puede cruzar sobre un camino vecinal y bajo la carretera local de Trespaderne a Bilbao aprovechando una obra de fábrica existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 10 de julio de 1975.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
3.701.—939,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles números 2 y 4 del Proyecto redactado al efecto, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín

Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Canicosa de la Sierra, 28 de julio de 1975. — El Alcalde, Nicolás Benito.

Confeccionado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso sobre contratación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, etc., queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles a efectos de examen y presentación de reclamaciones a que haya lugar.

Canicosa de la Sierra, 28 de julio de 1975. — El Alcalde, Nicolás Benito.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada al efecto y con el «quorum» señalado en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de propios para su posterior venta en pública subasta, la Casa Consistorial del que fue Ayuntamiento de Villarmentero, hoy fusionado con el de Santa María Tajadura y Las Quintanillas y con esta última denominación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Quintanillas, 26 de julio de 1975.—El Alcalde, B. Tajadura.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta: Venta de diversos vehículos y maquinaria, como chatarra, existentes en los Almacenes Municipales y antigua Alhóndiga.

Tipo de licitación: 1,50 ptas kilo.

Garantías: Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones: Se presentarán en el Negociado de Contratación en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y a la hora de las doce.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en la calle, núm., piso en representación de la Empresa enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. correspondiente al día de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Briviesca

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia licitación, que se resolverá mediante subasta pública, cuyo contenido conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, es el siguiente:

Objeto: Ejecución material del proyecto «Colector en la avenida de Mencia de Velasco», de esta ciudad.

Tipo: 1.011.289 pesetas, como presupuesto de contrata.

Plazo: Tres meses, contados a partir de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

Pagos: Contra certificación facultativa de obras.

Fianzas: 20.226 pesetas, como garantía provisional para todo licitador, y 40.452 pesetas, como definitiva para el adjudicatario.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, a horas de oficina, hasta el momento de la apertura de pliegos.

Presentación de pliegos: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría mu-

nicipal, de nueve a quince horas, de todos los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior hábil al de la apertura de pliegos, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, acompañada de la siguiente documentación:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1973.

c) Carnet de Empresa con responsabilidad, y

d) Escritura de poder bastante, si el licitador actúa en representación de tercera persona.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, núm., con D. N. I. núm. en su propio nombre (o en representación de, lo que acredita con escritura de poder,) conocedor del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha y de todas las condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para la ejecución del proyecto de Colector en la avenida de Mencia de Velasco, de Briviesca, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y demás condiciones citadas, en la cantidad de (en letra y número), pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Briviesca, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Antonio López Linares.

3.722.—1.200,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Este Ayuntamiento saca a subasta pública la ejecución de la obra de pavimentación de las calles señaladas con los números 2 y 4, en el proyecto redactado al efecto, bajo el tipo de 4.797.361 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 71.960 ptas.
Fianza definitiva: El 3 por ciento de la adjudicación.

Plazo de presentación de pliegos: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de ocho a catorce, en la Secretaría Municipal.

Apertura de pliegos: El siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios en los «Boletines Oficiales» y otros medios de difusión, etc.

Modelo de proposición

D., que habita en calle, núm. con D. N. I. núm. expedido en enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado», del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Canicosa de la Sierra, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Nicolás Benito.

3.711.—669,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación del arrendamiento de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, etc., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Canicosa de la Sierra, a 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Nicolás Benito.

3.714.—366,00